

ACTA NUM 7/2011

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2011

• ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DE LA MONTAÑA DOMINGUEZ APARICIO

CONCEJALES:

D^a MONTSERRAT SÁNCHEZ GARCÍA

D^a JULITA DÍAZ MUÑOZ

D. JORGE CÁNOVAS MONTOYA

D^a PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA

D^a MARÍA NIEVES BURGUILLO JIMÉNEZ

D^a MARÍA MERCEDES MARTÍN JUÁREZ

D. JOSÉ LUIS SAN MARTÍN SUÁREZ

D. MARTÍN BERMEJO DERECHO

D^a MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ

D. SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ

TECNICOS ASISTENTES:

SR. INTERVENTOR:

D. LICINIO CALVO PASCUAS

SECRETARIO:

D. JOSE ALBERTO CASTRO GARBAJOSA

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas del día 27 de abril 2011, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D. FÉLIX OLMEDO RODRÍGUEZ al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. JOSÉ ALBERTO CASTRO GARBAJOSA, se reúne la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión anterior, esta se aprueba por unanimidad.

2.- REVISIONES DE PRECIOS.-

2.1.- REVISION DE PRECIOS INSTADA POR FCCMEDIO AMBIENTE, S.A. CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS EN LA CIUDAD DE AVILA Y BARRIOS ANEXIONADOS MEDIANTE CONCESIÓN.

Visto el escrito presentado por **FCCMEDIO AMBIENTE, S.A.** correspondiente al contrato de gestión del servicio de recogida selectiva de envases ligeros en la ciudad de Ávila y barrios anexionados mediante concesión, de fecha 29 de septiembre de 2.010.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos al respecto.

Primero. El contrato se formalizó en fecha 07 de julio de 2.004 en el importe de (235.758,75€/AÑO) I.V.A. incluido.

Segundo. El clausulado (Cláusula 8:Precio) del contrato determina que "El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del contratista. No obstante durante los años de vigencia del mismo, se revisará el precio incrementándolo en el porcentaje que aumente el IPC interanual fijado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que le sustituya, a partir del segundo año".

Tercero. Como consecuencia de la aplicación de dicha cláusula de actualización, para el periodo comprendido desde **julio de 2007 a junio de 2008** este Ayuntamiento aprobó el precio que a continuación se señala el cual resulta de aplicar el 2,4 % por ser dicho porcentaje el IPC. MEDIAS ANUALES 2.006 ÍNDICES NACIONALES: GENERAL Y DE GRUPOS COICOP, VARIACIÓN ANUAL 2007 M06:

REVISIÓN DE JULIO DE 2007 A JUNIO DE 2008	IPC	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,024	236.025,13 €	241.689,73 €	1,07 €	258.608,01 €
MENSUAL	1,024	19.668,76 €	20.140,81 €	1,07 €	21.550,67 €

Cuarto. Por otra parte, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio de 2.008, se aprobó una revisión de medios por importe de 12.696,64€ I.V.A. incluido (11.866,019€ anuales y 988,835€ mensuales, I.V.A. excluido).

Pues bien, dicha revisión tiene efectos desde abril de 2009 por ser a partir del citado mes en el que se incrementaron los medios (según se hace constar en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas el 30 de mayo de 2008), resultando los siguientes importe a abonar desde el mes de abril junio de 2008:

REVISIÓN DE MEDIOS	REVISIÓN	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	11866,019€	241.689,73€	253.555,75€	1,07	271.304,65€
MENSUAL	988,835€	20.140,81€	21.129,65€	1,07	22.608,72€

Por el contrario, revisada la documentación obrante en los archivos de esta Corporación, se verifica durante los meses de abril y mayo se ha abonado el importe de 21.550,67€, restando así de abonar las facturas emitidas por importe de 1.058,06€ correspondiente al incremento de medios existente en los citados meses.

Quinto.- Respecto del periodo comprendido desde julio de 2008 a junio de 2009, se determina que, siendo el 5% el IPC. MEDIAS ANUALES ÍNDICES NACIONALES: GENERAL Y DE GRUPOS COICOP, VARIACIÓN ANUAL 2008 M06 resultando así los siguientes precios para el periodo señalado:

REVISIÓN DE JULIO DE 2008 A JUNIO DE 2009	IPC	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,050	253.555,75 €	266.233,54 €	1,07	284.869,89 €
MENSUAL	1,050	21.129,65 €	22.186,13 €	1,07	23.739,16 €

Sexto.- Respecto del periodo comprendido desde julio de 2009 a junio de 2010, se verifica que no se realizó actualización alguna. Es por ello que, siendo el -1% el IPC. MEDIAS ANUALES ÍNDICES NACIONALES: GENERAL Y DE GRUPOS COICOP, VARIACIÓN ANUAL 2009 M06 correspondiente al mes de junio de 2.008 el precio correspondiente a dicho periodo es el que a continuación se señala:

REVISIÓN DE JULIO DE 2009 A JUNIO DE 2010	IPC	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	-1,010	266.233,54 €	263.571,20 €	1,07	282.021,19 €
MENSUAL	-1,010	22.186,13 €	21.964,27 €	1,07	23.501,77 €

De lo anterior, resulta que durante dicho periodo se ha procedido a abonar en exceso un importe de 2.848,68€, según el siguiente detalle de julio 2009 a junio de 2010:

Precio abonado	Precio Real	Diferencia
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
23.739,16€	23.501,77€	237,39€
Precio abonado en exceso		<u>2.848,68€</u>

Séptimo.- Respecto de periodo comprendido desde julio de 2010 a junio de 2011, se determina que, siendo el 1,5% el IPC. MEDIAS ANUALES ÍNDICES NACIONALES: GENERAL Y DE GRUPOS COICOP, VARIACIÓN ANUAL 2010 M06, el precio aplicable en dicho periodo es el siguiente:

REVISIÓN DE JULIO DE 2010 A JUNIO DE 2011	IPC	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 8%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,015	263.571,20 €	267.524,77 €	1,08	288.926,75 €
MENSUAL	1,015	21.964,27 €	22.293,73 €	1,08	24.077,23 €

Por otra parte, revisados los pagos realizados hasta la fecha, se determina que se ha dejado de ingresar un importe total de **697,25€** según el siguiente detalle:

Periodo de 2010	Precio abonado	Precio Real	Diferencia
Julio	23.961,02	24.077,23	116,21
Agosto	23.961,02	24.077,23	116,21
Septiembre	23.961,02	24.077,23	116,21
Octubre	23.961,02	24.077,23	116,21
Noviembre	23.961,02	24.077,23	116,21
Diciembre	23.961,02	24.077,23	116,21
Precio abonado en exceso			697,25€

Esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes de los grupos del PP, PSOE e IU la revisión de precios solicitada por FCCMEDIO AMBIENTE, S.A., conforme al siguiente detalle:

Aprobar la revisión del precio del contrato en cuestión referida al periodo comprendido desde julio de 2010 a junio de 2011 en los siguientes términos:

ADJUDICACIÓN	-	PRECIO INICIAL	-	-	PRECIO TOTAL
ANUAL	-	220.335,28 €	-	1,07	235.758,75 €
MENSUAL	-	18.361,27 €		1,07	19.646,56 €
REVISIÓN DE JULIO DE 2005 A JUNIO DE 2006	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,031	220.335,28 €	227.165,67 €	1,07	243.067,27 €
MENSUAL	1,031	18.361,27 €	18.930,47 €	1,07	20.255,60 €
REVISIÓN DE JULIO DE 2006 A JUNIO DE 2007	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,039	227.165,67	236.025,13	1,07	252.546,89 €
MENSUAL	1,039	18.930,47	19.668,76	1,07	21.045,57 €
REVISIÓN DE JULIO DE 2007 A JUNIO DE 2008	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,024	236.025,13 €	241.689,73 €	1,07	258.608,01 €
MENSUAL	1,024	19.668,76 €	20.140,81 €	1,07	21.550,67 €
REVISIÓN DE MEDIOS	REVISIÓN	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	11866,019	241.689,73 €	253.555,75 €	1,07	271.304,65 €
MENSUAL	988,835	20.140,81 €	21.129,65 €	1,07	22.608,72 €
REVISIÓN DE JULIO DE 2008 A JUNIO DE 2009	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,050	253.555,75 €	266.233,54 €	1,07	284.869,89 €
MENSUAL	1,050	21.129,65 €	22.186,13 €	1,07	23.739,16 €
REVISIÓN DE JULIO DE 2009 A JUNIO DE 2010	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 7%	PRECIO TOTAL
ANUAL	-1,010	266.233,54 €	263.571,20 €	1,07	282.021,19 €
MENSUAL	-1,010	22.186,13 €	21.964,27 €	1,07	23.501,77 €

REVISIÓN DE JULIO DE 2010 A JUNIO DE 2011	IPC	PRECIO INICIAL	PRECIO ACTUALIZADO	IVA 8%	PRECIO TOTAL
ANUAL	1,015	263.571,20 €	267.524,77 €	1,08	288.926,75 €
MENSUAL	1,015	21.964,27 €	22.293,73 €	1,08	24.077,23 €

2) Reconocer un derecho de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de **2.848,68€** en concepto de abono realizado en exceso durante el periodo de julio de 2008 a junio de 2009 (237,68€/mes).

3) Reconocer un derecho de cobro a favor de F.C.C. MEDIO AMBIENTE S.A. por importe de **2.813,37€** correspondiente a los siguientes periodos:

1.058,06€ abril de 2008

1.058,06€ mayo de 2008

697,25€ meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 (116,21€ mensuales).

4) Compensar el derecho de crédito a favor de F.C.C. MEDIO AMBIENTE, S.A. por importe de **2.813,37€** con el derecho de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de **2.848,68€**

5) Compensar el importe restante del crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de **35,31€** con la obligación de pago que surja como consecuencia de la prestación del servicio en el mes de enero de 2011.

2.-2.- REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

Visto el escrito presentado el 25 de octubre de 2010 por D^a. _____, en nombre y representación de DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A. solicitando la revisión del precio de adjudicación del mencionado servicio desde el 1 de septiembre de 2010.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos al respecto.

Primero. Que la cláusula séptima del contrato de adjudicación del referido servicio, formalizado el 8 de septiembre de 2009 establece que "El precio de adjudicación se establece en 12,91€/hora, importe sobre el que se repercutirá [...]el IVA [...]."

Segundo. Que, igualmente, en la citada cláusula, se determina que "[...] a partir del segundo año, los precios se revisarán teniendo en cuenta que la revisión no podrá superar el 85 por ciento de variación del IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u órgano que le sustituya".

Tercero. Que, encontrándose en vigor dicho contrato, procede la revisión del citado precio de adjudicación desde el 1 de septiembre de 2010.

Cuarto. Que, a los efectos de revisar dicho precio, se determina que la variación del IPC desde septiembre de 2009 a septiembre de 2010 es de 2,1%, resultando así un porcentaje final a aplicar del 1,8% por corresponderse éste con el 85% de dicha variación anual del IPC habida en el periodo señalado.

D. José Luis San Martín pregunta si este precio es el total conformado por una parte que paga el Ayuntamiento y otra que pagan los usuarios.

El Sr. Interventor contesta que es el pago que efectúa el Ayuntamiento al concesionario.

D. José Luis San Martín señala que se abstienen porque en este tipo de servicios debería incorporarse, antes de proceder a un incremento del precio automático, una encuesta de satisfacción de los usuarios como criterio de revisión de los contratos.

Dª Montaña Domínguez señala que por el servicio de ayuda a domicilio ningún usuario paga el 100%, el máximo es del 65%. Que las encuestas se hacen, si bien no se ligan al incremento del precio del contrato.

Esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes del grupo de PP e IU y la abstención de los miembros presentes del grupo de PSOE, la revisión de precios solicitada por DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A., conforme al siguiente detalle:

Aprobar la revisión del precio del contrato en cuestión referida al periodo comprendido desde septiembre de 2010 a agosto de 2011 en los siguientes términos:

ADJUDICACIÓN	PERIODO	IPC INTERANUAL	85% IPC	PRECIO HORA	INCREMENTO
Inicial	De 01/09/2009 a 31/08/2010	-	-	13,43€(4% IVA Incluido)	-
2º Año	De 01/9/2010 a 31/08/2011	2,1	1,80	13,67€(4% IVA Incluido)	0,24€/hora

2.3.- LIQUIDACIÓN “CENTRO DE TRATAMIENTO DE INERTES EN LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL (ÁVILA)

Visto el contrato suscrito con fecha de 7 de octubre de 2.004, por el que se formaliza con la UTE Daorje, S.A.- Asturagua la adjudicación para la gestión del servicio de explotación del centro de tratamiento de residuos inertes en el Barrio anexionado de Alamedilla del Berrocal mediante concesión.

Vista la propuesta favorable servicio de Infraestructuras (I.T.O.P. Luis Izquierdo) referente al importe a liquidar según contrato y Pliego de Condiciones que sirvió de base a la contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos favorable a su aprobación, al considerar que la misma se adecua a lo establecido en el contrato y Pliego de Condiciones que sirvió de base a la concesión del servicio.

Esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes de los grupos de PP, PSOE e IU.:

Aprobar la liquidación del periodo de enero a diciembre de 2.010 por importe de 0,00 euros, correspondiente al canon concesional del “**Centro de Tratamiento de Inertes en la Alamedilla del Berrocal (Ávila)**” conforme a la facturación presentada por la empresa adjudicataria de la concesión del servicio, al estar comprendida entre 45.001 Tn y 85.000,00 Tn, donde el servicio corre totalmente a riesgo y ventura del contratista.

2.4.-APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE ENTREGAS A CUENTA POR AQUALIA.

Vistas las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio 2.010.

Visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos que informa favorablemente la aprobación de las citadas entregas a cuenta, así como su imputación a la cancelación del adelanto del canon, con los criterios de imputación que en el mismo se señalan.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales referente al reintegro de gastos con motivo de los bombeos excepcionales

Considerando que los cargos por facturaciones del periodo se corresponden con los reflejados por Aqualia,S.A. en sus entregas a cuenta trimestrales, así como las correspondientes rectificaciones por alta o baja en la facturación.

Considerando que las relaciones nominales de cobros efectuados en el periodo, así como las relaciones de impagados al final del periodo se corresponden con los reflejados por Aqualia,S.A. en sus entregas a cuenta trimestrales.

Considerando que las tarifas medias se corresponden con el importe total del cargo inicial partido por los metros cúbicos facturados, y que los costes de retribución a Aqualia,S.A. por prestación del servicio son los aprobados por el Ayuntamiento.

Considerando que los cánones que proceden de ejercicios anteriores al 30 de junio de 2.003, para ser aplicados a los importes cobrados en cada uno de los períodos sobre los pendientes de cobro son los determinados en su momento y aprobados por el Ayuntamiento.

Esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina favorablemente con los votos afirmativos de los miembros presentes de los grupos de PP, PSOE e IU, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. en el periodo del 01 de enero de 2.010 al 31 de marzo de 2.010, conforme al siguiente detalle:

I. ANEXO DE APLICACIONES DE INGRESOS.

CANON ANTICIPADO PTE A FECHA	31.12.2009	1.924.468,50
PERIODO: 01.01. 2010 AL 31.03.2010	FECHA	IMPORTE (€)
CANON PERIODO: AGUA		74.091,72
CANON PERIODO: SANEAMIENTO		-55.017,40
TOTAL CANON		19.074,32
INGRESADO EFECTIVO		0,00
AMORTIZACIÓN		8.287,67
INTERESES		10.786,65
TOTAL APLICACIONES		19.074,32
NUEVO CANON ANTICIPADO PTE	31.03.2010	1.916.180,83

Segundo. Aprobar las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. en el periodo del 01 de marzo de 2.010 al 30 de junio de 2.010, conforme al siguiente detalle:

PERIODO: 01.04. 2010 AL 30.06.2010	FECHA	IMPORTE (€)
CANON PERIODO: AGUA		75.907,45
CANON PERIODO: SANEAMIENTO		-47.085,49
TOTAL CANON		28.821,96
INGRESADO EFECTIVO		0.00
AMORTIZACIÓN		18.211,11
INTERESES		10.610,85
TOTAL APLICACIONES		28.821,96
NUEVO CANON ANTICIPADO PTE	30.06.2010	1.897.969,72

Tercero. Aprobar las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. en el periodo del 01 de julio de 2.010 al 01 de julio de 2.010, conforme al siguiente detalle:

PERIODO: 30.06.2010 AL 01.07.2010	FECHA	IMPORTE (€)
CANON ANUAL		155.061,12
TOTAL CANON		155.061,12
INGRESADO EFECTIVO		0,00
AMORTIZACIÓN		155.061,12
TOTAL APLICACIONES		155.061,12
NUEVO CANON ANTICIPADO PTE	01.07.2010	1.742.908,60

Cuarto. Aprobar las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. en el periodo del 01 de julio de 2.010 al 30 de septiembre de 2.010, conforme al siguiente detalle:

PERIODO: 01.07.2010 AL 30.09.210	FECHA	IMPORTE (€)
CANON PERIODO: AGUA		120.584,60
CANON PERIODO: SANEAMIENTO		-37.444,36
TOTAL CANON		83.140,24
INGRESADO EFECTIVO		0,00
AMORTIZACIÓN		73.201,30
INTERESES		9.938,94
TOTAL APLICACIONES		83.140,24
NUEVO CANON ANTICIPADO PTE	30.09.2010	1.669.707,30

Quinto. Aprobar las entregas a cuenta efectuadas por Aqualia,S.A. en el periodo del 01 de octubre de 2.010 al 31 de diciembre de 2.010, conforme al siguiente detalle:

PERIODO: 30.09.2010 AL 31.12.2010	FECHA	IMPORTE (€)
CANON PERIODO: AGUA		101.281,49
CANON PERIODO: SANEAMIENTO		-51.471,07
TOTAL CANON		49.810,42
INGRESADO EFECTIVO		52.150,45
AMORTIZACIÓN		-12.441,76
INTERESES		10.101,73
TOTAL APLICACIONES		49.810,42
NUEVO CANON ANTICIPADO PTE	31.12.2010	1.682.149,05

Sexto. Aprobar el estado de situación del anticipo del canon con un pendiente de amortización de 1.682.149,05 € a fecha 31 de diciembre de 2.010, conforme al siguiente detalle:

II. ANEXO DE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL ANTICIPO DEL CANON.

FECHA	TIPO	DIAS	PTE AMORT.	AMORTIZ.	C. AMORT.	INTERES	C. TRIM.	C. ANUAL	INGRESO	RETENID O
1-12-09	2,2420		1.924.468,50	2.883.628,34	-213.398,21			-213.398,21		-213.398,21
1-03-10	2,2150	90	1.916.180,83	2.891.916,01	8.287,67	10.786,65	19.074,32		0,00	19.074,32
0-06-10	2,2810	90	1.897.969,72	2.910.127,12	18.211,11	10.610,85	28.821,96		0,00	28.821,96
1-07-10	2,2810	0	1.742.908,60	3.065.188,24	155.061,12	0,00		155.061,12	0,00	155.061,12
0-09-10	2,4200	90	1.669.707,30	3.138.389,54	73.201,30	9.938,94	83.140,24		0,00	83.140,24
1-12-10	2,5260	90	1.682.149,05	3.125.947,79	-12.441,76	10.101,73	49.810,42		52.150,45	-2.340,03

3.- DACIÓN DE CUENTA.-

3.1) DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Se da cuenta a la Comisión de los expedientes tramitados para la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores que se indican y por los conceptos que así mismo se relacionan:

NÚM.	CONTRATISTA	OBRA	IMPORTE/€
320080005983	FUENCO, S.A.	ADJUDICACIÓN CONCURSO OBRAS PLAN ACERAS 2008	5.972,99
320070005014	FUENCO, S.A.	REPARACIÓN ALCORQUES Y RED DE RIEGO AV.AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN	5.017,85
320070006661	FUENCO, S.A.	REPARACIÓN ALCORQUES Y RED DE RIEGO AV.AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN	959,80
320050004067	AGRIDEPON, S.L.	CONTRATO CONSULTORIA, ASISTENCIA Y SERVICIOS MODIFICACIÓN CATASTRO	1.176,12
320040004603	ARTICA 2002, SL	OBRAS CONSTRUCCIÓN 65 VIVIENDAS, EN C/ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, 33	1.226,00
Importe Total			14.352,76

3.2) PROPUESTAS DE GASTOS.

Se da cuenta a la Comisión de la relación de Propuestas de Gastos de los distintos servicios municipales aprobadas en su día por Resolución de la Alcaldía y cuyo montante asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (84.061,93 €)

3.3) CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta de las certificaciones de obras que a continuación se relacionan, reconociéndose la deuda y abonando las mismas al contratista que las ha efectuado.

NÚM	OBRA	CONTRATISTA	IMPORTE/€
PRIMERA	PLAN HERVENCIAS, FASE V	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA,SA	189.781,39
IMPORTE TOTAL			189.781,39

3.4) PRESTACIONES SOCIALES.

Se da cuenta a la Comisión de las prestaciones sociales solicitadas por diversos funcionarios correspondiente al mes de marzo de 2011 que ascienden a la cantidad de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.094,89 €), correspondiendo SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (66,70 €) a personal laboral y CUATRO MIL VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.028,19 €) a personal funcionario.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

D. Félix Olmedo da cuenta de la ejecución presupuestaria del primer trimestre.

Asimismo, informa de que, en ejecución de la Ley de Morosidad de las Administraciones Públicas, se enviarán listados de facturas pendientes de proveedores a los que no se ha pagado en el plazo legalmente establecido al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Castilla y León.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Santiago Jiménez pregunta cómo está contabilizada la Tasa por Recogida de Basuras en los ingresos del Presupuesto.

D. Félix Olmedo señala que figuran contabilizados el 2ª semestre de 2010 y el primer semestre de 2011 que se cobrarán en 2011, y el 2ª semestre de 2011, que se cobrará en 2012.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL PRESIDENTE